



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 28 FEB 1995

VISTO, la Rendición de Cuentas del subsidio presentado por el Ciclo Básico Unificado de Tolhuin, del subsidio otorgado por la Ley 376, para el pago de haberes del mes de Agosto/92, en la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TRES CTVOS, (\$ 1.455,03), y;

CONSIDERANDO: Que en el Informe N° 47 /95, T.C.P. se indica que la suma de los comprobantes presentados es de PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y DOS CTVOS, (\$ 1.234,92), no conteniendo los comprobantes observaciones que impidan su aprobación.-

Que se adjunto a la Rendición copia del deposito realizado en la Cta. Gral. de la Gobernación por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE CON ONCE CTVOS, (\$ 220,11).-

Que por lo expuesto en el mismo Informe se aconseja aprobar la presente Rendición hasta la suma rendida, desafectando el importe depositado.-

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art. 29 inc. c) de la Ley 50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E

ARTICULO 12.- Aprobar la Rendición de Cuentas presentada por el Ciclo Básico Unificado de Tolhuin, correspondiente al subsidio



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



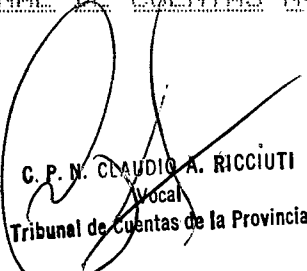
TRIBUNAL DE CUENTAS

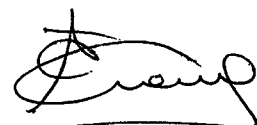
otorgado para el pago de haberes del mes de Agosto/92, en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y DOS CTVOS, (\$ 1.234,92), desafectando de la Cuenta la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE CON ONCE CTVOS, (\$ 220,11).-

ARTICULO 29.- Declarar libre de responsabilidad por la suma indicada en el art. 19, a la Directora Interina Sra. Cecilia Ofelia RAMIREZ.-

ARTICULO 39.- Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS NR 48 /95.-


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia